

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 4.685/2015

Con fecha de 22 de junio de 2015, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto número 1659 del tenor literal siguiente:

“DECRETO

En uso de las atribuciones que me están conferidas en la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con las limitaciones establecidas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, por el presente

He Resuelto:

PRIMERO. Efectuar las siguientes Delegaciones Especiales de Servicios, las cuales podrán ser supervisadas por la Junta de Gobierno Local:

ALCALDÍA:

- Gabinete de Presidencia
- Protocolo
- Relaciones institucionales
- Policía Local
- Seguridad ciudadana y Protección Civil
- Presupuesto municipal
- Hacienda
- Recaudación
- Financiación
- Inversiones
- Subvenciones
- Seguimiento y control del gasto
- Patrimonio Municipal

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:

- Personal
- Contratación
- Negociación colectiva
- Condiciones de trabajo del personal
- Seguridad y salud laboral
- Régimen interior
- Compras y suministros
- Desarrollo económico
- Medios de comunicación

ÁREA DE URBANISMO Y SERVICIOS:

Estará dirigida por Don Manuel Cabrera.
Concejalías:

- Don Manuel Cabrera
- Urbanismo
- Tráfico
- Obras
- Infraestructuras e instalaciones municipales
- Conservación y Gestión de edificios municipales
- Profea
- Vivienda y suelo
- Gestión integral del agua, depuradora y residuos urbanos
- Medio Ambiente
- Caminos rurales
- Don Santiago Cabello
- Agricultura
- Ganadería
- Lotes de la dehesa

ÁREA DE SOCIAL, PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Estará gestionada por Doña Rosario Rossi

Doña Rosario Rossi

- Cultura
- Archivos y patrimonio
- Biblioteca
- Juventud
- Don Eduardo Lucena
- Turismo
- Oficina Municipal de Turismo
- Festejos
- Eventos y promoción municipal
- Don Pedro García
- Deportes
- Comercio, Mercado y CCA
- Don Modesto Sánchez
- Servicios Sociales y Dependencia
- Inmigración y mayores
- Doña María Ángeles Navarro
- Participación ciudadana
- Asociacionismo y colectivos
- Barrios

-Igualdad de género

Doña Pilar Cabrera

-Salud y Consumo

-Educación

-Consejo Escolar Municipal

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre”.

Pozoblanco, a 2 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.